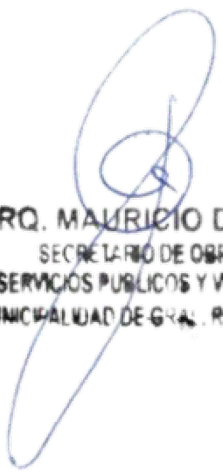


EXPANSIÓN DE RED DE GAS


Barrios Según proyectos

PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



ARQ. MAURICIO D. RIOS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ



Lic. Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez

ÍNDICE GENERAL

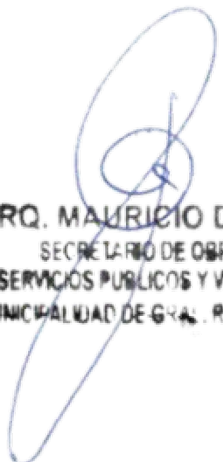
PARTE I – CLAUSULAS PARTICULARES

PARTE II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


PARTE III – PLANILLA DE COTIZACIÓN

PARTE IV – PLANOS

**PARTE V - INSTALACIÓN DE SERVICIO DOMICILIARIO COMPLETO
DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED**



ARQ. MAURICIO D. RIOS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ



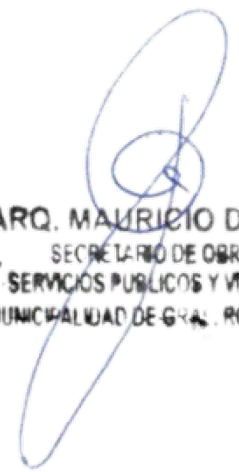
Lic. Mauro Santiago Garcia
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodriguez

PARTE I

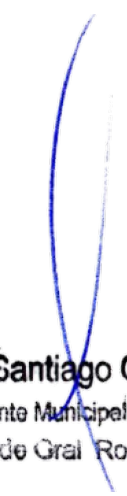
CLAUSULAS PARTICULARES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS
4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA COTIZAR
6. PLAZO DE INICIACIÓN DE LA OBRA
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS
8. CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO
9. PLAZO DE EJECUCIÓN
10. TERMINACIÓN DE LA OBRA
11. PENALIZACIÓN POR DEMORA Y POR DEFICIENCIAS DE CALIDAD
12. REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA EN LA OBRA
13. SUBCONTRATACIONES
14. IMAGEN PUBLICA DE LA OBRA
15. PROVISIÓN DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO



ARQ. MAURICIO D. RIOS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ



Lic. Mauro Santiago Garcia
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodriguez

1. OBJETO

Instalación de cañerías de Polietileno (Pe) de diámetros 250 mm, 180mm, 125mm, 90mm, 63mm y 50mm, de acuerdo con los proyectos **indicados** correspondientes a la expansión de red en media presión en el partido de General Rodríguez.-

2. ALCANCE

2.1 Visado del anteproyecto

Independientemente de la especialidad del profesional interviniente, en cualquier etapa de la obra correrán a cuenta y cargo del contratista todas las contribuciones, sellados y aportes correspondientes a la **Representación Técnica** del Colegio del Consejo Profesional del que se trate (ingenieros, arquitectos). La documentación correspondiente al pago y alcance de este ítem será solicitado al inicio de la construcción.

Será responsabilidad del CONTRATISTA, ante la autoridad del visado realizar el ajuste, en más o en menos, de cualquier diferencia que se produzca como resultado del valor real final de la obra.

2.2 Gestión de permisos

Correrá por cuenta y cargo del contratista todas las gestiones necesarias para obtener de las autoridades competentes los permisos para el inicio de obra.

- a) La tramitación de permisos, para la apertura de solados , veredas, rotura de calles, cierres de tránsito si fueran necesarios, permisos, cánones, seguros, canon de seguridad e higiene u otro y derechos de apertura de vereda, ocupación de espacio público por el tendido de la traza, ocupación de espacio público de construcción y / o inspección o calidad de obra, completar los requisitos técnicos, administrativos y abonar los aranceles correspondientes, en ámbito Municipal, al igual que de los diferentes Organismos, FFCC, Autoridad del Agua, Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, Vialidad Nacional ,Provincial, organismos concesionados, (rutas y autopistas) etc., serán realizados por el CONTRATISTA, a su exclusiva cuenta y cargo.
- b) Las presentaciones y gestiones que previo y/o durante el desarrollo de la obra deban efectuarse ante otras reparticiones, sean éstas nacionales, provinciales, municipales o ante el Colegios de Ingenieros de la Pica. de Bs. As., distrito correspondiente, serán realizados por el CONTRATISTA en su carácter de Constructor o Instalador, por lo cual así deberá haberlo previsto en el rubro correspondiente de la obra.
- c) En el presupuesto de obra que el CONTRATISTA presente ante el Colegio Profesional, deberá contemplar el valor completo de la misma, es decir los rubros de mano de obra y materiales por la ejecución del proyecto completo. (Previo al inicio de la obra y finalmente el ajuste final)

La Inspección requerirá, en oportunidad de certificar el ítem o la parte de obra involucrada, la presentación de los comprobantes de gestión y pago respectivo.

A los efectos de anticipar el inicio de la obra, esta Compañía podrá iniciar las gestiones antes citadas y de ser necesario abonar los costos correspondientes, trasladando estos costos al CONTRATISTA en el primer certificado de avance de obra.

ARG. MAURICIO D. RIOS
SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic. Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez

2.3 Seguros

De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Licitación.

2.4 Solicitud de Interferencias

La contratista será responsable de obtener y contar con interferencias de servicios públicos en el área comprendida por el anteproyecto (Telefónicas, Aguas y Cloacas, electricidad, televisión por cable, etc.)

2.5 Cañería de Expansión de Red

La obra comprende la instalación de red de polietileno con las extensiones determinadas por los correspondientes proyectos de "NATURGI".-

Los trabajos de instalación mencionados, comprenden la provisión de todos los materiales, las obras mecánicas y civiles, de arte, sondeos, zanjeo, apertura de pozos y movimientos de suelo seco y bajo agua, mano de obra, equipamiento, incluyendo, elementos de conexión e interconexión a redes existentes, a construir o en construcción y la reparación de los daños que como consecuencia de estos trabajos se ocasionen a terceros y la restitución a su estado original del suelo e instalaciones afectadas.

La tapada de la cañería como así también el relleno y compactación del suelo de la excavación se realizará conforme a las exigencias del de General Rodríguez y a las Normas vigentes de "NATURGY"

La ejecución del tendido de esta cañería también incluye:

- Tres sondeos cada 100mts., replanteo de la traza con determinación de niveles y líneas de edificación.
- Perfilado inicial y final de la traza.
- Provisión y desfile de la cañería en línea.
- Ejecución de cruces de calles, con perforación a mecha y/o a cielo abierto, según corresponda, con su posterior relleno y compactado de la zanja y/o pozos de ataque, de acuerdo al método empleado.
- Pruebas de fuga, bajado a zanja, tapado, colocación malla de advertencia y compactado
- Todas las tareas y elementos complementarios, necesarios para la correcta instalación de la cañería.
- Los trabajos de zanjeo y roturas y reparación de veredas y/o pavimentos necesarios (en el precio por metro lineal cotizado, se incluirán las reparaciones producto de los sondeos, mayores anchos debido a la instalación de elementos especiales, pozos de ataque y recepción de tunelera, etc.).
- Mantenimiento en el tiempo de la apertura de pozos para la ejecución de empalmes en las tareas de habilitación.
- Todas las pruebas neumáticas de hermeticidad final, de acuerdo al protocolo aprobado y las especificaciones vigentes en esta compañía, se debe incluir todo lo necesario (materiales e instrumental), para efectuar la misma.
- Se considera dentro del precio cotizado, los trabajos que requieren mayores profundidades y/o anchos que los consignados.

ARQ. MAURICIO D. RIOS

SECRETARIO DE OBRAS

3. PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS

MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic. Mauro Santiago García

Intendente Municipal

Municipalidad de Gral. Rodríguez

La planificación de los trabajos y el cronograma de obra (tipo diagrama de Gantt en formato Project) se deberán presentar junto con la oferta, en los que, a los efectos de minimizar los tiempos de realización y poder dar continuidad a la obra global, corresponderá prever la ejecución en forma paralela de tareas independientes.

Este cronograma será considerado para el análisis técnico y luego verificado su cumplimiento estricto en el transcurso de la obra.

De ser necesario el contratista deberá buscar un obrador cercano a la obra para depósito de sus máquinas y herramientas y que el mismo no sea un obstáculo para la circulación vehicular y peatonal, la seguridad del mismo correrá por cuenta del contratista.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La obra se contratará por el sistema de **UNIDAD DE MEDIDA**, siguiendo los lineamientos y pautas indicados en la Parte III "Planilla de Cotización". El volumen de la obra allí detallada podrá variar en más o en menos en función de las reales necesidades.

5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA COTIZAR

Para poder participar de esta licitación el oferente deberá presentar junto con su propuesta la habilitación vigente para realizar este tipo de obras de tendido de redes de gas y gasoductos en la vía pública en el/los municipio/s correspondiente/s, cronograma propuesto, tipo diagrama de Gantt.-

6. PLAZO DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS

Con la adjudicación, la contratista deberá solicitar todas las interferencias disponibles, a los efectos del inicio inmediato de la obra. De existir alguna pendiente o adicional, será responsabilidad del contratista la tramitación correspondiente.

La obra tendrá inicio inmediato a los efectos de dar cumplimiento a los plazos establecidos.

Se considera a su vez dentro del plazo de obra, la obtención de permisos, visados y presentación del Proyecto Constructivo para aprobación de "NATURGY".

El cronograma de obra a presentar junto con la oferta en formato de diagrama de Gantt (formato MS Project) deberá contener las actividades principales (interferencias, permisos, presentación de constructivos, sondeos, roturas y tendrá inicio al día siguiente de inicio de vigencia del contrato correspondiente.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS

- a) Nómina y función del personal actuante.
- b) Documentos que acrediten la calificación de los fusionistas.
- c) Procedimiento de prueba de resistencia y hermeticidad finales.
- d) Si corresponde, datos y características de la empresa (en el caso de subcontratar) que realice la perforación dirigida.
- e) Ingeniería de detalle de la Obra a realizar conforme el detalle indicado más adelante.

ARQ. MAURO SANTIAGO GARCÍA
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ

Lic Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez

- f) Constancia de haber presentado en la Gerencia Compras la documentación prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.
- g) Plan de trabajos, con detalle de plazos por ítem.
- h) Documentación solicitada por el área de Prevención de NATURGY, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Prevención.
- i) Documentación solicitada por el área de Medio Ambiente de "NATURGY", de acuerdo a lo establecido en el Anexo Medio Ambiente.
- j) Homologación / Acreditación emitida por el área de Calidad de Proveedores.

8. CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos parciales por avance de obra, se certificarán de acuerdo al avance mensual. La Compañía podrá solicitar certificaciones en periodos menores de ser necesario. El certificado, incluirá el detalle de las tareas realizadas, y deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

El modelo de certificado responderá al avance de los ítems indicados en la planilla de cotización.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Todos los proyectos deberán realizarse simultáneamente, aún en el caso de un único adjudicatario, de manera que el oferente deberá indicar su capacidad operativa y técnica cuantos proyectos puede realizar simultáneamente. El plazo para la realización para todos los proyectos se fija en 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la adjudicación de la obra. El CONTRATISTA deberá indicar en la planilla de cotización los días corridos en los cuales completará cada proyecto, los que no deberán superar los días antes indicados. Los días propuestos podrán ser ponderados al momento de la definición de la adjudicación. El cumplimiento del plazo de obra, de acuerdo a los plazos propuestos en la oferta, será verificado de acuerdo a lo previsto en el punto 11. PENALIZACION POR DEMORA Y POR DEFICIENCIAS DE CALIDAD.

Los oferentes deberán considerar la cantidad de equipos suficientes para cumplir con los plazos establecidos.

La Municipalidad se reserva el derecho de ampliar el plazo de ejecución y/o cancelar en forma parcial o total, el proyecto, como consecuencia de algún imponderable que así lo obligue. Estas alternativas no darán lugar a ningún tipo de reconocimiento en concepto de lucro cesante, improductividad, mayor/menor permanencia en obra, etc.

De ser necesario, a los efectos de asegurar los plazos comprometidos el/los contratista/s podrán optar, a su costo y cargo, por continuar con las tareas sábados, domingos y feriados, siempre que ninguna regulación Municipal lo impida.

10. TERMINACIÓN DE LA OBRA

Antes de la Recepción Provisoria se deberá cumplir lo siguiente:

- La ejecución completa de los trabajos mecánicos y civiles.

La realización de pruebas con resultado satisfactorio (de resistencia y de hermeticidad finales) aprobados por la prestataria.

ARQ. MAURICIO D. RIGGS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral Rodríguez

- El retiro de equipos y materiales sobrantes de la zona de obra.
- Entrega, aprobada, de los Planos Conforme a Obra.
- Actas de conformidad por la restitución de veredas y pavimentos, etc., subscriptas por los representantes técnicos del municipio o entes oficiales que así lo requieran, en el caso de obras realizadas en zona de dominio público.

Cumplido lo anterior, con la correspondiente aprobación de la Inspección, se labrará el Acta de Recepción Provisoria.

11. PENALIZACIÓN POR DEMORA Y POR DEFICIENCIAS DE CALIDAD

11.1 Por demora

Cuando el CONTRATISTA, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto a los plazos totales o parciales, se le impondrán las siguientes penalizaciones, cuyo importe se descontará de la certificación correspondiente, tomando como base el monto contractual:

- 1 % por la primera semana de retraso o fracción mayor de 4 (cuatro) días. Se aplicaran de no contarse con las justificaciones correspondientes.
- 2 % por cada semana subsiguiente de retraso o fracción mayor de 4 (cuatro) días. Se aplicaran de no contarse con las justificaciones correspondientes.

Si la demora fuera tal que la penalización sobrepasara los porcentajes establecidos o se produjeran reiteradas demoras en distintos trabajos asignados, aun cuando los montos de las penalizaciones impuestas no superen el porcentaje mencionado, "NATURGY" podrá rescindir el encargo de la ejecución de las obras demoradas al CONTRATISTA, con deducción de la certificación correspondiente de las penalizaciones aplicadas, más un adicional del 5% del presupuesto de la o las obras demoradas en la forma prevista precedentemente.

11.2. Por deficiencias de calidad

Asimismo, se podrá imponer al CONTRATISTA sanciones de carácter económico por deficiencias probadas en la calidad de la obra.

Las sanciones que imponga la Autoridad Competente tendrán carácter de prueba, del mismo modo que los informes emitidos por la Inspección de o personal designado por ésta al efecto.

La cuantía de las penalizaciones por deficiencias de calidad ascenderá, como máximo, al 10% del importe de la obra.

El importe de las sanciones será descontado de acuerdo a las Normativas vigentes.-

La efectividad de las sanciones no libera al CONTRATISTA de la responsabilidad de reparar las deficiencias de obra, sin ningún tipo de cargo para terceros.-

11.3 Sanciones Económicas

11.3.1 Deficiencias de calidad encontradas en la obra, serán sancionadas económicamente en primera instancia con el 0.5% al 3% del valor de cada ITEM. Dónde se produce la anomalía.

11.3.2 Las deficiencias de calidad reiteradas encontradas en la obra, serán sancionadas económicamente con el 3% al 5% de cada ITEM. Dónde se reitera la anomalía.

ARG. MAURICIO D. RIOS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral Rodriguez

12. REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA EN LA OBRA

El CONTRATISTA deberá designar y documentar la presentación de su REPRESENTANTE TÉCNICO, el que mantendrá la relación con el Gestor de obra designado por “los entes intervinientes”, en todos los aspectos inherentes al desarrollo de la obra.

El REPRESENTANTE TÉCNICO deberá contar con la aceptación de “los entes intervinientes”, y estar legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Para ello deberá tener matrícula autorizada.

“los entes intervinientes” se reserva el derecho de exigir el reemplazo del REPRESENTANTE TÉCNICO si las ausencias, justificados o no, superan 7 (siete) días por mes, sin perjuicio de exigir dicho reemplazo por otras causas, tales como falta de idoneidad o incorrección en el cumplimiento de sus funciones.

En el caso de que el REPRESENTANTE TÉCNICO deba ser reemplazado, el CONTRATISTA dará a conocer a “los entes intervinientes” dentro de los 3 (tres) días previos a su relevo, el nombre y antecedentes del REPRESENTANTE TÉCNICO propuesto. “los entes intervinientes” realizarán la evaluación, quedando a su exclusivo juicio su aceptación o rechazo.

Será por cuenta y cargo del CONTRATISTA la inscripción del profesional en el Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires, como asimismo su inscripción en las reparticiones Nacionales y/o provinciales y/o Municipales vigentes en la misma zona, si estas inscripciones son obligatorias o necesarias para desempeñar su actividad.

Este profesional suscribirá toda la documentación técnica y realizará las presentaciones que hubiere que efectuar por el hecho de la obra, ante dichos organismos.

Los impuestos, derechos, y cualquier tasa a pagar, que liquiden los organismos a que se hace mención por tal circunstancia, estarán a exclusivo costo y cargo del CONTRATISTA.

13. SUBCONTRATACIONES

Complementando lo indicado en el artículo 9 del Anexo País Argentina, se deberá cumplir con lo siguiente:

La representación técnica de la obra no podrá subcontratarse; estas funciones deberán ser ejercidas directamente por personal de la empresa CONTRATISTA.

De cualquier manera, todos los soldadores o fusionistas, contratados o subcontratados, deberán estar habilitado por “NATURGY” y responderán directamente a la dirección y supervisión de la obra.

14. IMAGEN PÚBLICA DE LA OBRA

El CONTRATISTA pondrá el máximo empeño y todo el esfuerzo posible en cuidar la buena imagen pública de la obra y, fundamentalmente, en el cumplimiento de las ordenanzas municipales, provinciales y nacionales vigentes sobre ocupación de la vía pública.

Se deberá cumplir con la normativa técnica que la municipalidad emita sobre seguridad y señalamiento de obras y obstáculos en la vía pública, así como con las indicaciones que al respecto emane de la Inspección para cada caso en particular.

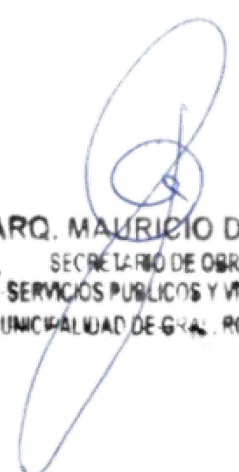
El personal que trabaje en la obra vestirá uniformemente y llevará en forma visible una identificación con los nombres de la empresa, el propio e identificación de la tarea u oficio que desempeña.

Cuando se realicen trabajos con gas, dicho personal deberá utilizar ropa de trabajo retardante de llama.


ARGENTINA
SECRETARÍA DE OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral Rodriguez

En caso de incumplimiento reiterado de plazos, calidad, mala ejecución, normas legales, mala imagen, "NATURGY" podrá terminar la obra por los medios que considere más adecuados, pasando a cargo del CONTRATISTA los costos restantes, sin renunciar por ello a las acciones legales que pudiera ejercer.



ARQ. MAURICIO D. RÍOS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ

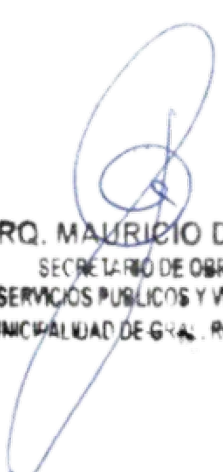


Lic. Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. REGLAMENTACIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN
2. REPLANTEO
3. TRAZADO
4. PROYECTO CONSTRUCTIVO
5. MATERIALES
6. CONSTRUCCIÓN
7. PLANOS CONFORME A OBRA



ARQ. MAURICIO D. RIOS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ



Lic. Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez

1. REGLAMENTACIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN

Durante el desarrollo de las obras, el CONTRATISTA deberá cumplimentar las normas pertinentes que se detallan a continuación, en su última versión, y en todos aquellos puntos “*inherentes a la presente obra*”, en tanto no se opongan a las Especificaciones Técnicas Particulares, incluyendo los planos que se citan en la documentación y que se agregan a la misma.

CÓDIGO	TÍTULO	FECHA
NT.00064.GN	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD Y SALUD: ZANJAS Y EXCAVACIONES.	16.03
NT-1053-BAN	PLANTAS DE REGULACION DE PRESION MODULARES	
NT-1100-BAN Rev.0	SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD PARA OBRAS Y ACTUACIONES EN LA VÍA PÚBLICA.	98.01
NT-1101-BAN Rev.0	PROCEDIMIENTO PARA LA REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS EN OBRAS DE GAS.	97.08
NT-1120-BAN Rev.0	REVESTIMIENTO ANTICORROSIVO DE TUBERÍAS E INSTALACIONES DE ACERO. Procedimiento de selección y aplicación.	99.06
NT-1127-BAN Rev.0	UNIDADES DE PROTECCIÓN CATÓDICA POR CORRIENTE IMPRESA. Procedimiento de instalación y puesta en marcha.	97.05
NT-1137-BAN Rev.5	REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS POR TERCEROS, CONTRATADAS POR EL FUTURO CLIENTE Y SUPERVISADAS TÉCNICAMENTE POR NATURGY.	12.03
NT-1143-BAN Rev.0	PROTECCIONES ENTRE REDES Y SERVICIOS DE GAS Y OTRAS ESTRUCTURAS ENTERRADAS NO ASOCIADAS.	98.11
NT-1145-BAN Rev.2	HABILITACIÓN DE EMPRESAS EXTERNAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESIÓN Y PAUTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	12.03
NT-1147-BAN	DOCUMENTACION DE ESPECIFICACIONES DE PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA	
NT-1201-BAN Rev.0	PRUEBA DE AISLACIÓN ELÉCTRICA.	97.10
NT-1226-BAN Rev.0	SOLDADURA DE ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y OBTURACIÓN SOBRE CAÑERÍA PRESURIZADA.	97.01
NT-1227-BAN Rev.0	PROCEDIMIENTO DE PERFORACIÓN DE CAÑERÍA DE ACERO PRESURIZADA.	97.01
NT-1228-BAN Rev.0	PROCEDIMIENTO DE OBTURACIÓN DE CAÑERÍA DE ACERO PRESURIZADA.	97.01
NT-1229-BAN Rev.0	PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN SERVICIO DE UN TRAMO DE CAÑERÍA DE ACERO SUSTITUIDA.	97.01
NT-1234-BAN Rev.0	BALONES DE OBTURACIÓN. Procedimiento de instalación en cañería de acero despresurizada.	97.09
NT-1252-BAN Rev.0	REVESTIMIENTOS ANTICORROSIVOS DE CAÑERÍAS. Ensayo de despegue catódico.	97.07
NT-1404-BAN Rev.0	PROTECCIÓN AMBIENTAL DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS.	95.10
NT-1405-BAN Rev.1	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE SOLDADORES.	96.12

ARQ. MAURICIO D. ROSAS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic. Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez

NT-131-E	CRITERIOS GENERALES PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL	
----------	---	--

NORMAS ENARGAS

CÓDIGO	TÍTULO
NAG – 100	NORMAS ARGENTINAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL Y OTROS GASES POR CAÑERÍAS
NAG – 108	REVESTIMIENTOS ANTICORROSIVOS DE TUBERIAS Y ACCESORIOS.
NAG – 123	NORMA COLORES DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES Y LUGARES DE TRABAJO
NAG – 124	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA Y HERMETICIDAD DE GASODUCTOS
NAG – 148	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA UBICACIÓN E INSTALACION DE ESTACIONES DE SEPARACION Y MEDICION Y ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESION
NAG – 153	NORMAS ARGENTINAS MINIMAS PARA LA PROTECCION AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCION DE GAS NATURAL Y OTROS GASES POR CAÑERIAS
NAG – 165	NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS Y TRABAJOS
NAG – 140	SISTEMAS DE TUBERÍAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO (PE) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS.
GE/PA-2002/00/1987	ESPECIFICACION TECNICA – INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACION DE OBRAS DE PROTECCION ANTICORROSIVA

MANUALES TÉCNICOS

CÓDIGO	TÍTULO	FECHA
MT-1004 – BAN	MANUAL DE CONSTRUCCION	95.12

NORMAS TÉCNICAS

CÓDIGO	TÍTULO	FECHA
NT-1034-BAN Partes 1 y 2 Rev.0	CONEXIONES METÁLICAS FLEXIBLES CON MANGUITO DE CONEXIÓN.	
NT-1038-BAN Rev.1	EMBALAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE TUBOS DE POLIETILENO.	
NT-1139-BAN Rev.2	CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDA NUEVA EN RED DE MEDIA PRESIÓN.	
NT-1041-BAN	MALLA DE ADVERTENCIA PARA USO EN REDES DE	

ARQ. MAURICIO D. RIOS
SECRETARÍA DE OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ

Lic Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral Rodríguez

CÓDIGO	TÍTULO	FECHA
Partes 1 y 2 Rev.0	POLIETILENO. Requisitos técnicos y de calidad.	
NT-1053-BAN	PLANTAS DE REGULACION DE PRESION MODULARES	
NT-1100-BAN Rev.0	SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD PARA OBRAS Y ACTUACIONES EN LA VÍA PÚBLICA.	98.01
NT-1101-BAN Rev.0	PROCEDIMIENTO PARA LA REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS EN OBRAS DE GAS.	97.08
NT-1120-BAN Rev.0	REVESTIMIENTO ANTICORROSIVO DE TUBERÍAS E INSTALACIONES DE ACERO. Procedimiento de selección y aplicación.	99.06
NT-1127-BAN Rev.0	UNIDADES DE PROTECCIÓN CATÓDICA POR CORRIENTE IMPRESA. Procedimiento de instalación y puesta en marcha.	97.05
NT-1245-BAN Rev.1	PROTECCIÓN DE CAÑERÍAS DE HIERRO FUNDIDO EXPUESTAS POR OBRAS PROPIAS O DE TERCEROS.	
NT-1137-BAN Rev.5	REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS POR TERCEROS, CONTRATADAS POR EL FUTURO CLIENTE Y SUPERVISADAS TÉCNICAMENTE POR NATURGY.	12.03
NT-1143-BAN Rev.0	PROTECCIONES ENTRE REDES Y SERVICIOS DE GAS Y OTRAS ESTRUCTURAS ENTERRADAS NO ASOCIADAS.	98.11
NT-1145-BAN Rev.2	HABILITACIÓN DE EMPRESAS EXTERNAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESIÓN Y PAUTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	12.03
NT-1147-BAN	DOCUMENTACION DE ESPECIFICACIONES DE PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA	
NT-1201-BAN Rev.0	PRUEBA DE AISLACIÓN ELÉCTRICA.	97.10
ARQ. MAURICIO SORDAS SECRETARIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE GRAJ. RODRIGUEZ NT-1226-BAN	SOLDADURA DE ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y OBTURACIÓN SOBRE CAÑERÍA PRESURIZADA.	97.01

Lic Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Graj. Rodríguez

CÓDIGO	TÍTULO	FECHA
Rev.0		
NT-1227-BAN Rev.0	PROCEDIMIENTO DE PERFORACIÓN DE CAÑERÍA DE ACERO PRESURIZADA.	97.01
NT-1228-BAN Rev.0	PROCEDIMIENTO DE OBTURACIÓN DE CAÑERÍA DE ACERO PRESURIZADA.	97.01
NT-1229-BAN Rev.0	PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN SERVICIO DE UN TRAMO DE CAÑERÍA DE ACERO SUSTITUIDA.	97.01
NT-1234-BAN Rev.0	BALONES DE OBTURACIÓN. Procedimiento de instalación en cañería de acero despresurizada.	97.09
NT-1252-BAN Rev.0	REVESTIMIENTOS ANTICORROSIVOS DE CAÑERÍAS. Ensayo de despegue catódico.	97.07
NT-1404-BAN Rev.0	PROTECCIÓN AMBIENTAL DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS.	95.10
NT-1405-BAN Rev.1	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE SOLDADORES.	96.12
NT-1408-BAN Rev.0	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE EFECTÚA CONEXIONES DE SERVICIOS EN REDES ACTIVAS DE MEDIA PRESIÓN	
NT-1710-BAN Código: PE.04800.AR.DG Edición: 3	PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN Y HABILITACIÓN DEL SERVICIO EN INSTALACIONES INTERNAS	
NT-131-E	CRITERIOS GENERALES PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL	

PLANOS

CÓDIGO	TÍTULO
GD/AR/1401	INSTALACION DE MOJON

SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic. Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez

GD/PA 1009 – 1013 –1013/A – 1023	INSTALACION DE ANODOS
GD/PA 1125	INSTALACION DE CMP

OTRAS NORMAS

CÓDIGO	TÍTULO
	Reglamentaciones vigentes en Vialidad Nacional, Provincial, Ferrocarriles y otros organismos Nacionales, Provinciales o Municipales.
API Std. 1104	WELDING OF PIPELINES AND RELATED FACILITIES

2. REPLANTEO

El CONTRATISTA efectuará, previo a la cotización de los trabajos, el replanteo de obra, teniendo en cuenta que los trabajos enumerados en el anteproyecto suministrado por “NATURGY”, como también los mencionados en el presente pliego, no excluyen todo otro trabajo que sea necesario para la correcta terminación de la obra.

Si durante el transcurso de la obra fuera necesario ampliar o modificar la tramitación de permisos, derechos de paso y servidumbres, el CONTRATISTA deberá colaborar y proveer a “NATURGY” de toda la documentación necesaria que fuera exigida por la autoridad competente (relevamientos, planos, proyectos, etc.), lo que no originará adicional alguno ni reconocimiento de ampliaciones de los plazos previstos en el presente pliego.

El CONTRATISTA recopilará toda la información necesaria para la confección del proyecto constructivo y la construcción de la obra, entendiéndose por tal, entre otras: existencia de las instalaciones subterráneas, documentación relacionada con normas emanadas y organismos nacionales o municipales que estén relacionados con la presente obra, etc. Asimismo deberá recopilar toda la información necesaria para la construcción de la obra y realizar una medición exhaustiva de los largos de cuadra y anchos de calle, contrastando los datos obtenidos con las planchetas catastrales.

El CONTRATISTA obtendrá de los organismos nacionales, provinciales, municipales y otros, los correspondientes permisos para la instalación de los obradores provisorios.

Con anterioridad a la iniciación de los trabajos, el CONTRATISTA deberá notificar a las autoridades municipales y entes estatales el comienzo de la obra y fecha en que se ejecutará la parte de los trabajos a realizar, comprendida dentro de sus jurisdicciones. Igual criterio deberá utilizarse con los frentistas afectados, a cuyo efecto se distribuirá un volante por cada domicilio.

ARQ. MAURICIO D. RIOS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez

3. TRAZADO

La definición de la traza implica un análisis exhaustivo del recorrido propuesto y sus posibles variantes, incluidas las obras de arte y/o piezas especiales que sean necesarias para evitar toda índole de obstáculos.

Asimismo, se deberán respetar las normas que los respectivos entes tienen vigentes, en lo referente a distancias entre conductos, pedidos de permisos para apuntalar o remover circunstancialmente algún conducto, requerir la presencia de sus respectivos supervisores cuando sea necesario, etc.

Para cumplimentar lo antedicho se ejecutarán los sondeos (obligatorios tres por cuadra) que sean necesarios, con el fin de definir la traza y evitar los problemas provocados por la aparición de obstáculos, hecho que de suceder no originará adicionales ni reconocimiento de ampliación de plazo.

Nota importante:

En los casos en que no se encuentre definida la Línea Municipal, el contratista deberá solicitar al Municipio la información necesaria que permita determinar su ubicación y proceder a su materialización por medio de estacas.

4. PROYECTO CONSTRUCTIVO

Será responsabilidad del CONTRATISTA, como paso previo a la construcción de la obra, y dentro del plazo de iniciación mencionado en el Art. 4 de las Cláusulas Particulares, realizar y presentar el proyecto constructivo en un todo de acuerdo a la descripción que en líneas generales se efectúa en las presentes Especificaciones Técnicas y a las Normas que resulten de aplicación, no pudiendo aducir de esta forma inconvenientes imponderables en el avance de obra.

Dicho proyecto constructivo además deberá contener la ubicación y cantidad de vereda y/o pavimento a afectar por la obra.

El CONTRATISTA deberá presentar la ingeniería de detalle de los proyectos de cruces especiales para su aprobación que resulten necesarios efectuar si la traza de las nuevas cañerías / tuberías así lo requirieran.

En el caso de emplear el sistema de perforación dirigida, deberá el CONTRATISTA presentar la Memoria de Cálculo y Verificación de Tensiones, juntamente con el gráfico que represente la curvatura de la cañería al ser introducida en el suelo mediante esta metodología.

Adicionalmente, presentará los datos y características de la firma que lo realice y el equipamiento a emplear.

“NATURGY” devolverá dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibidos, los proyectos parciales y/o finales presentados. En ese plazo, serán aprobados o rechazados. Queda aclarado que esta aprobación no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad como constructor de la obra y realizador de la Ingeniería de Detalle.

4.1 Confección de planos

ARQ. MAURICIO D. RIOS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic. Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez

Todos los planos que deba confeccionar el CONTRATISTA, serán realizados de acuerdo a las Normas IRAM. La escala a utilizar será la adecuada a los fines de obtener una buena definición de la información que contengan, con todos los detalles constructivos acotados. No obstante, no podrá ser menor a 1:1.250.

5. MATERIALES A PROVEER POR EL CONTRATISTA

En función del Plan de Trabajos, se deberá coordinar con el Inspector de Obra la modalidad y frecuencia de presentación de los materiales y accesorios a suministrar, junto a los certificados de calidad correspondientes. Los materiales provistos serán los que están dentro del listado de materiales homologados por "NATURGY"

El CONTRATISTA será el único responsable por el estado de los mismos, debiendo tomar todas las providencias necesarias para el transporte, descarga, desfile en línea o almacenaje en obrador y conservación de los mismos, contemplando, además:

- ✓ Que el almacenaje se efectuará según norma y ordenadamente
- ✓ No darle otros empleos que aquellos para los que han sido destinados

Si como consecuencia de cualquier circunstancia fuera necesario alterar algunas de las características de los materiales consignados en estas Cláusulas Particulares, el CONTRATISTA no podrá realizar facturaciones adicionales como consecuencia de dichas modificaciones.

6. CONSTRUCCION

El CONTRATISTA tendrá a su cargo todas las operaciones y trabajos de construcción e instalación necesarios para la terminación completa y correcta de la obra, aun los que no están específicamente detallados, debiendo quedar en perfecto estado de funcionamiento.

También estarán a cargo del CONTRATISTA las siguientes tareas complementarias:

- a) Transporte, descarga y acondicionamiento en línea, depósitos u obradores adecuados de cañerías y de los demás materiales necesarios para la ejecución de la obra.
- b) Adopción de las medidas de seguridad para custodia y protección de los materiales en general.
- c) Construcción de depósitos y obradores adecuados.
- d) Coordinación con las autoridades para la utilización de la vía pública.

6.1 Fusiones

Las uniones por fusión se ajustarán a lo especificado por la NAG-140 parte 6. Los fusionistas deberán estar habilitados por NATURGY con matrícula vigente.

6.2 Pruebas de Hermeticidad

Las pruebas de hermeticidad finales serán:

- Neumática para las tuberías de polietileno que operarán a media presión, y sus condiciones de ejecución y desarrollo deben estar especificadas en un Protocolo que deberá presentar para su aprobación el CONTRATISTA a "NATURGY". Todas serán documentadas con el uso de un registrador de presión y temperatura.

ARQ. MAURICIO GARCÍA
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ

Lic. Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez

Escriba el texto aquí

6.3 Marcas Geodésicas y Topográficas

El CONTRATISTA adoptará las medidas que resulten necesarias para preservar las marcas geodésicas o topográficas que pudieran existir (por ejemplo mojones) y que resultaren afectadas por la construcción de la obra.

En caso que se afecten las referidas marcas geodésicas y topográficas, el CONTRATISTA deberá reponerlas o restituir las, a su exclusivo costo.

La Inspección de Obras verificará que se dé cumplimiento a lo indicado precedentemente.

De no cumplimentarse, "NATURGY" pondrá o reconstruirá las referidas marcas geodésicas, descontándose las erogaciones que se produzcan, incrementadas en un 19% (diecinueve por ciento) en concepto de gastos administrativos, de cualquier suma que tenga al cobro el CONTRATISTA.

6.4 Zanjeo y Tendido a cielo Abierto con Mechados para Cruces de Calles

Se ejecutará, respetando los anchos y profundidades que se establecen para los diámetros de cañería de polietileno, lo determinado y aprobado en el proyecto constructivo, lo exigido por el Municipio y/o Autoridad Competente o lo indicado por la Inspección de Obra según corresponda.

La rotura de otros servicios (desagües, cañerías de agua, cables) que se produzcan durante la ejecución del zanjeo o instalación de cañerías deberá ser reparada por el CONTRATISTA, no considerándose dichas tareas como adicionales de obra.

IMPORTANTE: En ningún caso, el zanjeo deberá encontrarse a una distancia mayor de 200 m por delante del tendido de cañería, y no quedarán zanjas abiertas durante más de 2 (dos) días, con o sin cañería instalada.

6.5 Instalación en Cruces a Cielo Abierto

El CONTRATISTA tomará todas las precauciones del caso y no causará interrupciones en el tránsito durante la construcción de los cruces, siendo responsable de los daños que puedan ocasionarse.

A tal efecto, deberá realizar todos los estudios y efectuar todos los sondeos necesarios que aseguren la correcta realización de los trabajos, no iniciando la construcción de los mismos sin previa autorización de la Inspección.

6.6 Rotura y Reparación de Veredas y Pavimentos

La rotura y reparación de vereda y/o pavimento se ejecutará de acuerdo a lo establecido en la Norma NT 1101- BAN.

El relleno y compactación del suelo de la excavación se realizará conforme a las exigencias del Municipio y a las Normas vigentes de "NATURGY".

Dentro del precio por unidad se consideran incluidas, sin carácter limitativo, las siguientes actividades:

- Replanteo de obra.
- Alojamiento de piezas, accesorios, etc.
- Provisión y transporte de todos los materiales y medios necesarios para realizar la rotura y reparación.
- Vallado, señalización y balizamiento.

ARQ. MAURICIO D. RIOS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS Y URBANOS
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic. Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez

- Aserrado de los laterales de los pozos y zanjas.
- Aplicación de toma juntas.
- Todas las medidas e instalaciones de seguridad y señalización que sean necesarias o establecidas en las Normativas de Aplicación, incluyendo los pontones de chapa o de madera para el paso de personas o vehículos.
- Limpieza y retiro de todo material sobrante.
- Obtención de conformidad por la reparación por el municipio y/o el/los tercero/s afectado/s.

El solado a restituir (mosaicos, losetas, lajas, adoquines, graníticos, etc.) debe ser similar en sus características al existente (material, geometría, color, dibujo, etc.)

6.7 Empalme a Cañería Existente en Operación

En caso de ser necesario, estará a cargo del CONTRATISTA efectuar el o los empalmes de la cañería nueva con la existente en operación, mediante fusionistas habilitados, con el permiso correspondiente de la prestataria.

También estarán a cargo del CONTRATISTA toda rotura y reparación de pavimento o veredas. Las uniones por fusión se ajustarán a lo especificado por la NAG-140 parte 6. Los fusionistas deberán estar habilitados por "NATURGY" con matrícula vigente.

La ejecución y mantenimiento necesario del zanjeo y pozos de empalmes para la realización de los empalmes.

6.8 Pozos

En pozos con profundidad mayor a **1.20m** deberá considerarse el tablestacado y también, adaptar las tareas a la norma **NT-131-E Criterios generales para la realización de trabajos de obra civil**.

6.9 Libro de obra

Estará a cargo del contratista llevar el libro de obra donde se especificaran todo tipo de novedades. Este libro permanecerá constantemente en obra y será gestionado por el jefe de obra.

7. PLANOS CONFORME A OBRA

El CONTRATISTA entregará antes de la Recepción Provisoria, los planos generales y de detalle. Los originales serán impresos en film poliéster de 90 g/m², estarán de acuerdo a las normas de "NATURGY" y lo establecido en el procedimiento **PE.04900.AR-DG** "Criterios para la elaboración control y captura de planos conforme a obra", con 9 (nueve) copias de los mismos.

No se admitirá la entrega de originales y copias con enmiendas o raspaduras. La realización de los planos será en AUTOCAD, versión convenida con la inspección de obra.

Se deberá entregar en CD una copia de los archivos CAD de la versión definitiva de los planos conforme a obra aprobados por la inspección identificado claramente el contenido del mismo.

ARQ. MAURICIO D. RIOS
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic Mauro Santiago García
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez